



**Oficio:** OFS/UT/119453/11/2024

**Asunto:** Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000133.

Xalapa de Enríquez, Ver., 04 de noviembre de 2024

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000133**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente UT/EXPSI/SISAI133/10/2024; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

**PRIMERO.** - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-163-10-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a la Unidad de Investigación; área administrativa que mediante memorándum **UI/376/10/2024** (anexo 2), otorgó la atención y respuesta correspondiente.

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.  
Mtra. María de Lourdes de la Loza González. - Titular de la Unidad de Investigación. - Para su conocimiento.



Oficio: ORFIS-OF-UT-163-10-2024  
Asunto: Se turna solicitud de información

A.R.

Xalapa-Enríquez, Ver., 28 de octubre de 2024

**MTRA. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento la solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

**UT/EXPSI/SISAI133/10/2024:**

*"El C. Raul Hernández Gallardo, Ex Alcalde del Municipio de Tihuatlan Veracruz (2018-2021).*

- 1. Cuanta con alguna observación por parte del Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz?*
- 2. Se han liberado todas sus cuentas públicas de su Administración (2018-2021)? ..." (SIC).*

En virtud de lo anterior, agradezco de antemano su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

ORFIS UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

28 OCT 2024

RECIBIDO

ORFIS Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas Fortalezcan la Democracia

28 OCT 2024

Hora: 11:25 hrs

AUDITORÍA GENERAL

lga



Memorándum: UI/376/10/2024

Asunto: Se atiende solicitud de acceso  
UT/EXPSI/SISAI133/10/2024

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Autónomo y en atención a su oficio **ORFIS-OF-UT-163-10-2024**, del día 28 de octubre de 2024, donde turnó a esta Unidad de Investigación la solicitud de información **UT/EXPSI/SISAI133/10/2024**, me permito responder lo solicitado siguiendo el orden listado:

1. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado del Estado de Veracruz, de conformidad con las atribuciones con las que cuenta, emite los informes individuales correspondientes y el Informe General Ejecutivo de la revisión de las Cuentas Públicas de los Entes fiscalizables, en dichos informes se incluyen observaciones que implican alguna irregularidad, incumplimiento de disposiciones o posible comisión de faltas administrativas respecto de la gestión financiera del Ente Fiscalizable de que se trate, que haga presumir la existencia del daño patrimonial, el cual es aprobado mediante Decreto por el Congreso del Estado de Veracruz y publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con lo anteriormente expresado, en los informes individuales correspondiente al Municipio de Tihuatlán, Veracruz, se encuentran señaladas observaciones tanto administrativas como de presunto daño patrimonial, derivado de la gestión administrativa en el periodo 2018-2021, tal como se puede visualizar en la página electrónica oficial de este órgano fiscalizador: [www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx).

2. Cabe aclarar, que las investigaciones de presunta responsabilidad de faltas administrativas que inicia esta autoridad investigadora, no se inicia en contra de algún servidor o ex servidor público en particular, sino que a lo largo de las diligencias de investigación se determinan quienes están vinculados a las observaciones de presunto daño patrimonial señaladas en los informes individuales y el informe general ejecutivo aprobados por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Es así que se investigan los actos u omisiones que puedan implicar alguna irregularidad o conducta ilícita, o bien, la comisión de faltas administrativas por parte de las y los servidores públicos de los entes fiscalizables o de particulares, de los que conozca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz derivado de la facultad de fiscalización superior o



Memorandum: UI/376/10/2024

Asunto: Se atiende solicitud de acceso  
UT/EXPSI/SISAI133/10/2024

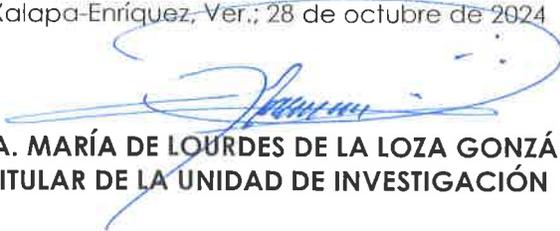
como resultado de sus revisiones, auditorías e investigaciones, en los términos establecidos en la Ley y demás disposiciones aplicables.

Derivado de lo anterior, esta autoridad investigadora dio inicio a cuatro investigaciones de presunta responsabilidad administrativa por faltas administrativas relativas al Municipio de Tihuatlán, Veracruz, en cumplimiento a los decretos<sup>1</sup> en el que se aprueban los informes individuales y el informe general ejecutivo emitidos por el Congreso del Estado de Veracruz, relativo a las cuentas públicas 2018<sup>2</sup>, 2019<sup>3</sup>, 2020<sup>4</sup> y 2021<sup>5</sup>, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz<sup>6</sup>, respectivamente. De las investigaciones relativa a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, se encuentran en trámite. Respecto a la 2018, se dictó acuerdo de conclusión y archivo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Xalapa-Enríquez, Ver.; 28 de octubre de 2024

  
**MTRA. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos**, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz Para su conocimiento. Presente.  
Archivo/Minutario  
MAG/IAS/FTF

<sup>1</sup>Visibles en la página electrónica <https://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/decreto-numero-552.pdf>

Visible en la página electrónica <https://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/decreto-numero-862-26-08-2021.pdf>

Visible en la página electrónica <https://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/gac2021-424-lunes-25-tomo-i-ext.pdf>

Visible en la página electrónica <https://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/gac2023-084-martes-28-tomo-i-ext.pdf>

<sup>2</sup>Visible en la página electrónica

<https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2018/archivos/TOMO%203/Volumen%2017/011%20Tihuatlan%20C3%A1n.pdf>

<sup>3</sup> Visible en la página electrónica

<https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2019/archivos/TOMO%20III/Volumen%2023/006%20Tihuatlan%20C3%A1n.pdf>

<sup>4</sup> Visible en la página electrónica

<https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2020/archivos/TOMO%20III/Volumen%2023/006%20Tihuatlan%20C3%A1n.pdf>

<sup>5</sup>Visible en la página electrónica

<https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2021/archivos/Tomo%20III/Volumen%2027/001%20Tihuatlan%20C3%A1n.pdf>

<sup>6</sup> Gaceta oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 078, de fecha 24 de febrero de 2020.

Gaceta oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 340, de fecha 26 de agosto de 2021.

Gaceta oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 424, de fecha 25 de octubre de 2021.

Gaceta oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 084, de fecha 28 de febrero de 2023.